



**Aprueba Adjudicación Licitación 3674-25-L115,
Sistema de Audio Cesfam M. Bachelet**

Resolución N° 3282

Chillán Viejo, 16/06/2015

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, que regulan los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de los Servicios Públicos y Municipios de todo el país.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 2030 del 09/12/2008 y N° 499 del 16/02/2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

Convenio de fecha 27/11/2014 suscrito entre el Servicio de Salud Ñuble y la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, denominado Programa Consultorios de Excelencia en Atención Primaria, aprobado por Resolución exenta 1C N° 3872 del 27/11/2014 del Servicio de Salud Ñuble.

Resolución N° 2014 del 09/04/2015, que aprueba bases y el llamado a licitación pública para Sistema de Audio Cesfam M. Bachelet.

Informe de Evaluación de Ofertas a Licitación N° 3674-25-L115, Sistema de Audio Cesfam M. Bachelet, que propone adjudicar a Cesar Valenzuela Cifuentes por ser su oferta la que mejor se ajusta a los intereses de la Municipalidad de Chillán Viejo.

RESUELVO:

1. **ADUJIDICASE** licitación 3674-25-L115, al proveedor Cesar Valenzuela Cifuentes, Rut N° 12.243.289-0.
2. **INFORMESE** al proveedor a través del portal Mercado Público.
3. **IMPUTESE** los gastos a la cuenta N° 114.05.97.071, los cuales se cancelarán a 30 días de ingresadas por oficina de parte las facturas que correspondan, previa recepción conforme de los servicios prestados.
4. **EMITASE** las órdenes de compra respectivas a través del portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/MBR/adm



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud.